



## **Comunicado 003** **marzo 30 de 2020**

### **DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AUNAR**

Considerando la emergencia sanitaria global causada por el Coronavirus Covid-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud OMS y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 del Gobierno de Colombia *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"*. La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, adopta las siguientes medidas, sobre créditos estudiantiles aprobados para el primer semestre del año 2020 y para las obligaciones adquiridas desde años anteriores, así:

1. Extender el plazo de pago de cuotas de créditos con la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, hasta el día **viernes 12 de junio de 2020**.
2. Condonar el 100% de la tasa de interés de las cuotas que deban pagar los estudiantes que accedieron al financiamiento de su matrícula y las personas que se encuentren en mora con la Institución.
3. Los estudiantes podrán acceder a sus recibos de pago, a través de la página web institucional [www.aunar.edu.co](http://www.aunar.edu.co), ingresando a Bisel Estudiante, digitando su usuario y contraseña.

**INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ**  
Rectora